

## Carta Trámite

19 de septiembre de 2022

A: Todos los Proveedores Contratados por First Medical Health Plan, Inc. para el Plan Vital, Región Única y Población Vital-X (Virtual)

***Re: Orden Administrativa OA-22-0915 Política de la Administración de Seguros de Salud para los asegurados del Plan Vital: Manejo de Medicamentos durante y luego del paso de la Tormenta Fiona***

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc. (FMHP).

Adjunto a este comunicado encontrará la Orden Administrativa OA-22-0915 de la Administración de Seguros de Salud (ASES).

A través de esta Orden Administrativa, la ASES informa que, con el propósito de garantizar el acceso a medicamentos para los beneficiarios del Plan Vital, se autoriza el édito del *refill to soon* para permitir el despacho de una repetición de medicamento al 50%, sin necesidad de la contrafirma del médico primario.

Ninguna de las disposiciones descritas es de aplicabilidad a los medicamentos controlados. Los medicamentos controlados deben regirse por el proceso de dispensación de Ley vigente.

Las farmacias que sirven a la población del Plan Vital no están permitidas de solicitar a los beneficiarios que paguen el costo del medicamento bajo la cubierta de Vital en efectivo u otro método de pago. Solo podrán cobrar al beneficiario el copago que establece la tarjeta del asegurado. La ASES indica que, las farmacias que no cumplan con esta directriz podrán ser removidas de la red de farmacias del Plan de Salud del Gobierno.

Esta política tendrá vigencia mientras dure la emergencia como consecuencia del evento atmosférico.

Para detalles específicos, sobre la información provista por la ASES, le exhortamos a leer detenidamente la Orden Administrativa OA- 22-0915.

Si usted tiene alguna pregunta relacionada a este comunicado o necesita información adicional, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número

libre de cargos 1-844-347-7802 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. También, puede acceder a [www.firstmedicalvital.com](http://www.firstmedicalvital.com).

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento  
First Medical Health Plan, Inc.



19 de septiembre de 2022

## ORDEN ADMINISTRATIVA: 22-0915

### **POLITICA DE LA ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD PARA LOS ASEGURADOS DEL PLAN VITAL: MANEJO DE MEDICAMENTOS DURANTE Y LUEGO DEL PASO DE LA TORMENTA FIONA**

Como resultado del **aviso de huracán** por el paso del fenómeno atmosférico **Fiona** por Puerto Rico la ASES establece la siguiente política para garantizar el acceso a medicamentos para los beneficiarios del Plan Vital, sin distinción alguna.

Se autoriza al Administrador del Beneficio de Farmacia (PBM por sus siglas en inglés) realizar la modificación del edito de: *refill to soon* para permitir el despacho de una repetición de medicamento al **50%**, sin necesidad de la contrafirma del médico primario.

**Ninguna de las disposiciones anteriores es de aplicabilidad a los medicamentos controlados. Los medicamentos controlados deben regirse por el proceso de dispensación de Ley vigente.**

Las farmacias contratadas para servir la población del Plan de Salud de Gobierno, Plan Vital, **NO** están permitidas de solicitar a los beneficiarios que paguen el costo del medicamento bajo la cubierta de Vital en efectivo u otro método de pago. Solo podrán cobrar al beneficiario el copago que establece su tarjeta de asegurado del Plan Vital. Las farmacias que no cumplan con esta directriz podrán ser removidas de la red de farmacias del Plan de Salud de Gobierno.

Esta política tendrá vigencia efectiva a su publicación y mientras dure la emergencia como consecuencia del evento atmosférico Fiona.

Atentamente,

Edna Y. Marín Ramos, MA  
Directora Ejecutiva